

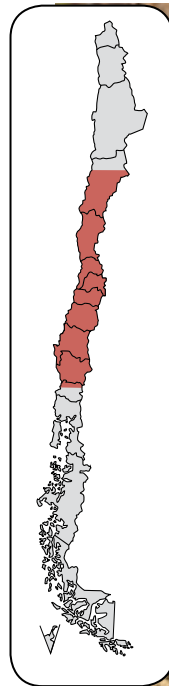
Philodryas chamissonis

Culebra de cola larga



Orden: Squamata
Familia: Colubridae

- ▶ **Origen:** endémico.
- ▶ **Distribución de la especie en Chile:** desde la Provincia de Copiapó en la Región de Atacama hasta la Provincia de Valdivia en la Región de Los Ríos. Desde 0 a 2300 msnm.
- ▶ **Hábitat:** bosques y matorrales nativos, especialmente en claros y en áreas con vegetación medianamente densa. También presente en plantaciones forestales y zonas agrícolas.
- ▶ **Estado de conservación en Chile:** Vulnerable y Rara.
- ▶ **Amenazas a su conservación:** por ser la culebra más común, es normalmente atropellada en caminos y carreteras, o bien sacrificada cuando es capturada debido a ser considerada un animal "maligno". Antiguamente estuvo sometida a una fuerte presión de captura, comercialización y exportación como animal exótico. Control de plagas agrícolas y forestales mediante uso de agroquímicos. Incendios forestales.



Descripción e historia natural: culebra de tamaño grande, habitualmente supera el metro de longitud. Su característica distintiva es el largo de su cola (que comienza donde las escamas ventrales se hacen dobles), la cual corresponde a casi un tercio de la longitud total. Diseño caracterizado por una banda dorsal ancha de color café oscuro, bordeada de negro y limitada a ambos lados por bandas blanco amarillentas que se pierden con el color amarillento de los lados del cuerpo. Algunos ejemplares manchados de negro. Pupila redondeada. Sus hábitos son terrícolas, aunque frecuentemente trepa a los árboles para depredar sobre nidos de aves, como por ejemplo rayaditos. Igualmente se considera buen nadador. Carnívora, se alimenta de anfibios, reptiles, pequeños mamíferos (roedores y conejos pequeños) y aves. Venenosa pero no peligrosa para el hombre, sus dos dientes inyectores de veneno carecen de canal central y se disponen atrás en la maxila (condición opistoglifa). Ovípara, se han registrado hasta 18 huevos blanquecinos alargados.

Medidas de manejo para su conservación: en la actualidad se encuentra prohibida su caza, captura y tenencia, por lo que se debe fiscalizar y cumplir la Ley de Caza. Transitar a velocidad moderada en caminos rurales. Mantener sotobosque de especies nativas en plantaciones forestales. Evitar tala rasa y uso indiscriminado de agroquímicos en plantaciones agrícolas y forestales. Fomentar iniciativas de educación ambiental.